# Toranzo (CESM): " “Por garantía y seguridad de los pacientes, las UGC deben dirigirlas los médicos”

Web CESM. 20 Abril 2016

"Las últimas **decisiones judiciales** al respecto **corroboran** la legislación vigente", subraya el vicesecretario general de CESM en un debate sobre Gestión Clínica organizado por REDACCIÓN MÉDICA

"Si en una unidad asistencial de gestión clínica el objetivo fundamental es el diagnóstico y el tratamiento, tiene que dirigirla quien tiene por ley ese cometido". Así lo ha manifestado el vicesecretario general de la **Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), Tomás Toranzo**, en el marco de un debate organizado por SANITARIA 2000, y reproducido por REDACCIÓN MÉDICA, en el que representantes médicos, enfermeros y de pacientes han abordado los desafíos del sector con relación a la Gestión Clínica. Y en el que además de Toranzo, han participado Antonio Fernández-Pro, presidente de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG); Rafael Lletget, miembro del gabinete de Estudios del Consejo General de Enfermería; y Natacha Bolaños, responsable de relaciones institucionales y atención de pacientes del Grupo Español de Pacientes con Cáncer (GEPAC). Para Toranzo, el dictamen del Tribunal que dictamina que sólo los facultativos puedan dirigir unidades de gestión, "viene a corroborar es lo que dice la legislación vigente, la Ley de Ordenación de los Profesionales Sanitarios".

Por su interés, recomendamos la lectura íntegra de este amplio debate.